



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CONVOCATORIA

### PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS

#### • LUGAR Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

- **Mesa de Partes Presencial:** UGEL Urubamba  
⌚ Atención: 08:00 a.m. – 04:30 p.m.
- **Mesa de Partes Virtual:** <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home>  
⌚ Disponible las 24 horas

#### 📅 FECHA DE PRESENTACIÓN

Del 018 al 20 de noviembre de 2025

#### 📄 DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- Ficha RUC
- RNP vigente
- Copia de DNI
- Declaraciones juradas
- Acreditar estar dentro del rubro del bien requerido

#### 📌 ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN

Toda coordinación adicional se realizará con el Área Usuaria, conforme a lo establecido en los términos de referencia

¡Atentamente,  
UGEL Urubamba





**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

## **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

SEÑORES:  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su **cotización PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto. En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

### **CONDICIONES GENERALES**

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detacción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000167

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

Nº E/M : 00149

R.U.C. :

Señores :	
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
POR LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTI	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
85	UNIDAD	852100010015	MEDALLA DE BRONCE  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE TAL COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LAS PRESENTE COTIZACION		
469	UNIDAD	852100010037	MEDALLA DE ORO  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE TAL COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LAS PRESENTE COTIZACION		
397	UNIDAD	852100010002	MEDALLA DE PLATA  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE TAL COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LAS PRESENTE COTIZACION		
					<b>TOTAL</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALPA  
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

EQUIPO DE PERSONAL

Telefono:

Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :

### Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del item
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, ..... de ..... del .....

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

**Atentamente,**

.....

Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## DECLARACIÓN JURADA

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de ..... , declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública”.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de

2025

.....  
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco  
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE ORO, PLATA Y BRONCE  
PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS - ETAPA UGEL  
CATEGORÍAS A, B Y C - 2025**

**Órgano y/o Unidad Orgánica:**

- UGEL Urubamba

**Denominación de la contratación:**

- **ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL NIVEL SECUNDARIA.**

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

El Ministerio de Educación promueve el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos desde la etapa IIEE, UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional en coordinación con la Municipalidad Provincial de Urubamba, el Instituto Peruano del deporte, para que los estudiantes asuman una vida saludable; accedan y disfruten del juego y el deporte y practique valores como parte de su desarrollo integral. Asimismo, los Juegos permiten que se identifique el talento deportivo en las Instituciones Educativas.

Los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos constituyen un medio importante para los propósitos de la Educación Física y el deporte escolar, en donde las/los estudiantes sin distinción alguna desarrollan y fortalecen su corporeidad, toman conciencia de su cuerpo y comprenden que el pensar, sentir, creer y hacer, funcionan como un todo ante los estímulos del entorno.

Los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos promueven la participación de las/los estudiantes contribuyendo al desarrollo de la motricidad, más allá de la realización de movimientos y gestos sin intención; en cuyo proceso se desarrolla la espontaneidad, la creatividad, las habilidades motrices, la condición física y mental, el disfrute, las habilidades sociales, el respeto y valoración de la diversidad, la práctica de valores y el juego limpio.

El objetivo principal de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos es complementar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; asimismo, satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante deportista. De este modo, el deporte escolar está orientado a la educación integral en condiciones de igualdad, al desarrollo armónico de la personalidad, a la consecución de las condiciones físicas y de una generación de hábitos deportivos que posibilite la práctica continua del deporte y lograr una forma de vida activa y saludable.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL URUBAMBA  
AGP  
Mag. Armando Mermontoy Pino  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional CuscoDirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Reconocer el esfuerzo, trabajo y entrega destacada de los estudiantes que lograron puestos meritorios en la ejecución de los Juegos escolares deportivos y para deportivos - etapa UGEL 2025.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:****3.1 Descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del bien	Imagen Referencial
01	469	Medallas de oro	
02	397	Medallas de plata	
03	85	Medallas de bronce	

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBAMig. Ármano Mermontoy Pino  
Jefe de la ÁREA DE GESTIÓN  
EDAGOGICA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

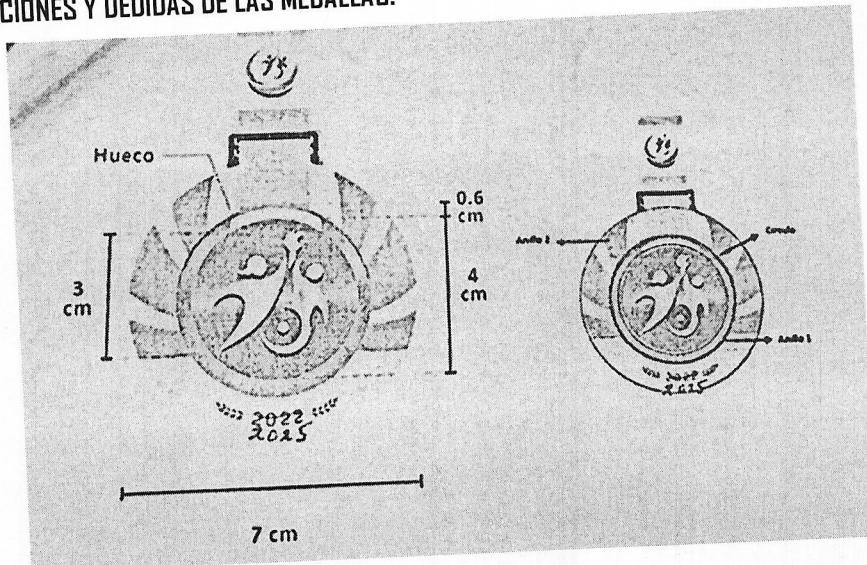
Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ESPECIFICACIONES Y DEDIDAS DE LAS MEDALLAS:



**NOTA IMPORTANTE:** Cada medalla debe tener su cinta de tela del color de la medalla

**SERVICIOS SERVICIO DE INSTALACIÓN: NO APLICA:**

### 3.2 Características técnicas

- De acuerdo a la referencia del cuadro anterior.

### 3.3 Reglamentos técnicos o normas aplicables

- Cumplimiento con las normativas nacionales sobre productos de reconocimiento.

### 3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

- **Instalación:** NO APLICA.

### 3.5 Embalaje y rotulado

#### 3.5.1 Embalaje:

- Los materiales deben estar correctamente embalados (NUEVOS), y entregados en caja embalada.
- 



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA URUBAMBA

Mag. Armando Mamopay Pino  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### **3.5.2 Rotulado:**

- Cada caja debe estar rotulada con:
  - Nombre de la UGEL Urubamba.
  - Descripción del contenido.

---

### **3.6 Transporte**

- El proveedor será responsable del transporte y la entrega en el almacén de la entidad.

---

### **3.7 Garantía comercial**

- El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 3 meses ante defectos de fabricación, fallas en la calidad del producto, decolorado de la pintura o cualquier daño atribuible al proceso de producción.

---

### **3.8 Muestras**

**No aplica**

---

### **3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

#### **3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

- **No aplica,**

#### **3.9.2 Soporte técnico**

- **No aplica.**

#### **3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento**

- **No aplica.**

#### **3.9.4 Otras prestaciones accesorias**

- **No aplica.**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA  
AGP  
UGEL URUBAMBA  
Mag. Armando Monzón Loy Pino  
JEI E DEL AREA DE GESTIÓN  
PEDAGOGICA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### 3.10 Sistema de entrega

- Los materiales deberán ser entregadas en un plazo máximo de 10 días calendario, contados desde la notificación formal de la orden de compra.

### 3.11 Modalidad de pago

- El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria, previa conformidad del área usuaria respecto a la entrega completa y adecuada del bien.

### 3.12 Seguros

- No aplica.

### 3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

- No aplica.

### 3.14 Lugar y plazo de ejecución de la entrega del bien.

- Lugar de entrega: Oficina de Logística o Almacén de la UGEL Urubamba.
- Plazo de entrega: Máximo 10 días calendario desde la notificación al proveedor.

#### 3.14.1 Lugar

- Almacén de la UGEL Urubamba, ubicada en la provincia de Urubamba, región Cusco.

#### 3.14.2 Plazo

- 10 días calendario a partir de notificado.

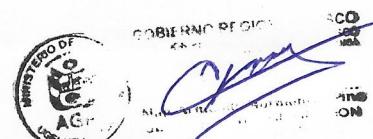
## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplimiento de especificaciones:

El contratista deberá garantizar que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento, incluyendo dimensiones, material, calidad, rotulado y/o embalado.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- **Entrega en el plazo establecido:**

La entrega deberá realizarse dentro del plazo acordado (máximo 10 días calendario), asegurando su disponibilidad antes de la fecha del evento protocolar.

- **Cumplimiento normativo:**

El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la producción y entrega de bienes de reconocimiento, incluyendo disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.

#### **5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

- **Recepción y verificación:**

La UGEL Urubamba se compromete a recibir las medallas en el lugar y fecha acordados, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

- **Pago oportuno:**

La UGEL Urubamba realizará el pago al contratista según las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del área usuaria.

#### **5.2 Adelantos**

No aplica.

#### **5.3 Subcontratación**

No aplica

#### **5.4 Confidencialidad**

- **Protección de información:**

El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada por la UGEL Urubamba y a no divulgarla sin autorización expresa.

#### **5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

- **Supervisión:**

La UGEL Urubamba designará un supervisor responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega de los bienes.

#### **5.6 Conformidad**

##### **5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA  
AGP  
Mig. Armando Montañez Pino  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional CuscoDirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- **Área responsable:**

La Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba será la encargada de recepcionar los materiales y emitir la conformidad correspondiente para el trámite de pago.

### 5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- **Muestras:** no aplica

### 5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

- **Verificación visual y física:** La UGEL Urubamba verificará que las medallas entregadas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo diseño, calidad del material, presentación en embalaje y presentación general.

### 5.7 Forma y condiciones de pago

- **Condiciones de pago:** depósito en cuenta bancaria, **previa verificación de la conformidad** de los materiales entregadas por parte del área usuaria.

### 5.8 Responsabilidad del proveedor

- **Cumplimiento del contrato:** El proveedor será plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega oportuna, la calidad del producto y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en estas especificaciones.

### 5.9 Fórmula de reajuste

- **Reajuste de precios:** no aplica

### 5.10 Penalidades

#### 5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EN CÁMARA LOCAL DE LA URUBAMBA  
Mig. Armando Morimoto Pino  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

### 5.10.2 Otras penalidades aplicables

### 5.11 Garantías

No aplica

### 5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

- **Compromiso ético:** El contratista declara y garantiza que no ha ofrecido, negociado o efectuado pagos o beneficios ilegales en relación al contrato, y se compromete a actuar con honestidad y probidad durante la ejecución del contrato.

### 5.13 Solución de controversias

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

### 5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

### 5.15 Gestión de riesgos

No aplica

### 5.16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA URUBAMBA  
Msc. Armando Montes Pino  
Jefe de Área de Gestión  
Pedagógica

*[Signature]*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 5.17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica.